

2394537

DECRETO N° 4167

TEMUCO, 20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

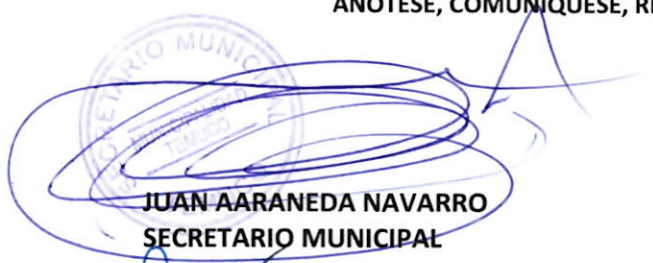
DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ESTEFANIA LOBOS CONTRERAS /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Visitas socio-sanitarias a pacientes COVID. • Registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	\$268.421.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2" /	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria • CESFAM Labranza 	
Centro de Costo	32.61.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$268.421. (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN AARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MSR/NBP/FAQY spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF 13464